



**ESTA ORDEN SE HACE PÚBLICA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2010**

**ORDEN DE 20 DE OCTUBRE DE 2010, POR LA QUE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIAS ESTIMATORIAS, SE MODIFICA LAS RESOLUCIONES DE ESTE MINISTERIO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2004, Y POSTERIOR DE 15 DE FEBRERO DE 2005, POR LAS QUE SE DISPONÍA LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES DE LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DEL GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001(BOE DE 10 DE DICIEMBRE).**

Con fechas 17 de noviembre de 2004 y 15 de febrero de 2005, respectivamente, se publicaron sendas Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, por las que se disponía la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa, y se requería a los interesados para que enviasen la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

Contra la Resolución de 29 de octubre de 2004, publicada el 15 de noviembre de 2004 y contra la Resolución de 2 de noviembre de 2004, publicada el 17 de noviembre de 2004, por las que se publicaba, respectivamente, las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del Grupo Técnico de la Función Administrativa, interpusieron Recursos Contencioso-Administrativo P.A. 318/2006 F, y P.A. 165/2006, interpuestos respectivamente por doña María Valverde Vaquero y doña Ana María Sánchez-Crespo Urbina y Otros.

Ambos recursos fueron estimados en parte: el Procedimiento Abreviado nº 318/2006F por sentencia nº 2 de 11 de enero de 2008, del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 7, sentencia que fue ratificada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en sentencia dictada en apelación de 15 de octubre de 2008, y por sentencia de 9 de abril de 2010 dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional que acuerda desestimar los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia del Juzgado Central nº 9, el Procedimiento Abreviado nº 165/2006 respectivamente, acordando ambas sentencias la rectificación oportuna de las Resoluciones antes citadas, en el sentido de modificar la puntuación obtenida por los aspirantes doña Guadalupe Gómez Valtueña, doña Carmen Sivit Gañán, doña Esperanza Jiménez Risquez y don Gustavo Adolfo Sánchez Díaz..



En cumplimiento de las sentencias referidas, se publicó el pasado día 23 de septiembre de 2010, Orden de 23 de agosto de 2010, que modificaba la Resolución de este Ministerio de 29 de octubre de 2004, por la que se publicaban las calificaciones definitivas de la fase de selección.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la Orden de 4 de diciembre (BOE del 10 de diciembre de 2001), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa. Este Ministerio en ejecución de las citadas Sentencias acuerda:

**Primero.-** Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Grupo Técnico de la Función Administrativa, excluyendo de la misma a : D<sup>a</sup>. Guadalupe Gómez Valtueña (DNI. 16788537) que pasa a ser de 85,58 puntos ( 74,33 de la memoria y 11,25 puntos del concurso); doña Carmen Sivit Gañán (DNI. 51607257) que pasa a ser de 89,37 puntos (65,17 de la memoria y 24,2 puntos del concurso); doña Esperanza Jiménez Risquez (DNI. 2853767) que pasa a ser de 103,03 puntos (62,83 de la memoria y 40,2 puntos del concurso)

**Segundo.-** Modificar en la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Grupo Técnico de la Función Administrativa, la puntuación de don Gustavo Adolfo Sánchez Díaz (DNI. 665044) que pasa a ser de 104,13 puntos (66,33 de la memoria y 37,8 puntos del concurso), con dicha puntuación pasa a ser el último aspirante que ha superado la fase de selección.

**Tercero.-** Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Grupo Técnico de la Función Administrativa, incluyendo en la misma a: doña Sagrario Alonso Martín-Sonseca (DNI. 3794012), con una puntuación de 104,53 puntos ( 64,33 de memoria y 40,20 puntos del concurso); doña Ana María Sánchez-Crespo Urbina (DNI. 7215196), con una puntuación de 104,43 puntos ( 60,33 de memoria y 44,10 puntos del concurso) y don José Luis Cabeza Rico (DNI. 8781495) con una puntuación de 104,17 puntos (59,17 de memoria y 45,00 puntos del concurso).

**Cuarto.-** Requerir a doña Sagrario Alonso Martín-Sonseca, doña Ana María Sánchez-Crespo Urbina y don José Luis Cabeza Rico, para que presenten la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas
3. Declaración de no hallarse inhabilitada para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones, ni haber sido separado, mediante



- expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo).
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Orden. La documentación debidamente compulsada, se remitirá a: Unidad de Consolidación de Empleo, Ministerio de Sanidad y Política Social, 6ª Planta, Pº del Prado 18-20, despacho 6120.- 28071 – Madrid.

**Quinto.-** Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de octubre de 2010.

La Ministra de Sanidad y Política Social

P. D. (Orden SAS/3547/2009, de 28 de diciembre).

El Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección

Francisco Valero Bonilla

